RESOLUCIÓN UEPP N°53/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS /TÓNER – AD REFERÉNDUM" – ID N° 423869, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Asunción, 7 de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 84/2024, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 93 DGA N° 24/2024 de fecha 23 de febrero 2024, presentado por la señora Laura Sandoval, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica el llamado a *Contratación Directa N° 01/2024 "Adquisición De Tintas /Tóner – Ad Referéndum" – ID N° 423869, en el marco del Proyecto "Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*";

La Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que en su artículo 16°, inc. b) expresa: "*Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34°...*";

La Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en el artículo 3° "*Competencia*", indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDIJCACIÓN*", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como

RESOLUCIÓN UEPP N°53/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS /TÓNER – AD REFERÉNDUM" – ID N° 423869, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*.

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de enero de 2024 correspondiente a *Contratación Directa N° 01/2024 "Adquisición De Tintas /Tóner – Ad Referéndum" – ID N° 423869,* han presentado ofertas las siguientes empresas: PRINTEC S.A., TECHNO AMERICAN S.R.L., MICROTEK de GUSTAVO ROJAS y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A*;*

Que, el Comité de Evaluación en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de febrero de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"8. RECOMENDACIÓN DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN: Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el comité RECOMIENDA:* ***1. ADJUDICA*** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS /TÓNER – AD REFERÉNDUM" – ID N° 423869,** al oferente **MICROTEK de Gustavo Rojas,** con **RUC N° 2373251-2**, para los lotes: **LOTE 1 TONNER KYOCERA**, por un monto mínimo de ₲ 5.550.000 (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil), IVA incluido y monto máximo de ₲ 22.750.000 (guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido; **LOTE 2 TONNER RICOH**, por un monto mínimo de ₲ 1.900.000 (guaraníes un millón novecientos mil), IVA incluido y monto máximo de ₲ 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil), IVA incluido y **LOTE 4 TONNER**, por un monto mínimo de ₲ 2.209.564 (guaraníes dos millones doscientos nueve mil quinientos sesenta y cuatro), IVA incluido y monto máximo de ₲ 6.628.692 (guaraníes seis millones seiscientos veintiocho mil seiscientos noventa y dos), IVA incluido; y, al oferente **TECHNO AMERICAN S.R.L.,** con **RUC N° 80003668-9**, para el **LOTE 5 TONNER XEROX**, por un monto mínimo de ₲ 1.145.000 (guaraníes un millón ciento cuarenta y cinco mil), IVA incluido y un monto máximo de ₲ 4.580.000 (guaraníes cuatro millones quinientos ochenta mil), IVA incluido, según se detalla"; 2- DECLARAR DESIERTO el LOTE 3 *Tóner para impresora Samsung Multiexpress M5370X - (original)*, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°

RESOLUCIÓN UEPP N°53 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS /TÓNER – AD REFERÉNDUM" – ID N° 423869, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS /TÓNER – AD REFERÉNDUM" – ID N° 423869 de conformidad al Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", inc. b).

Que, la presente Resolución se remite al análisis y la recomendación realizados por el Comité de Evaluación del llamado a *Contratación Directa N° 01/2024 "Adquisición De Tintas /Tóner – Ad Referéndum" – ID N° 423869*;

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 27 y 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 65 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 2992/2019 y sus modificaciones vigentes;

Que, con base a lo anteriormente expuesto y el análisis realizado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, corresponde otorgar la adjudicación de los Lotes 1, 2, 4 y 5 y declarar desierto el Lote 3 del llamado a *Contratación Directa N° 01/2024 "Adquisición De Tintas /Tóner – Ad Referéndum" – ID N° 423869.*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **ADJUDICAR** llamado a Contratación Directa N° 01/2024 "Adquisición De Tintas /Tóner – Ad Referéndum" – ID N° 423869, en el marco del Proyecto "Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, a la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, con RUC N° 2373251-2, para los lotes: LOTE 1 TONNER KYOCERA, por un monto mínimo de ₲ 5.550.000 (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil), IVA incluido y monto máximo de ₲ 22.750.000 (guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido; LOTE 2 TONNER RICOH, por un monto mínimo de ₲ 1.900.000 (guaraníes un millón novecientos mil), IVA incluido y monto máximo de ₲ 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil), IVA incluido y LOTE 4 TONNER, por un monto mínimo de ₲ 2.209.564 (guaraníes dos millones doscientos nueve mil quinientos sesenta y cuatro), IVA incluido y monto máximo de ₲ 6.628.692 (guaraníes seis millones seiscientos veintiocho mil seiscientos noventa y dos), IVA incluido; y, al oferente TECHNO AMERICAN S.R.L., con RUC N° 80003668-9, para el LOTE 5 TONNER XEROX, por un monto mínimo de ₲ 1.145.000 (guaraníes un millón ciento cuarenta y cinco mil), IVA incluido y un monto máximo de ₲ 4.580.000 (guaraníes cuatro millones quinientos ochenta mil), IVA incluido, según el Cuadro de Precios Adjudicado que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN UEPP N°53 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS /TÓNER – AD REFERÉNDUM" – ID N° 423869, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

LOTE NRO: 1							MICROTEK de GUSTAVO ROJAS		
TONNER KYOCERA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.550.000 Máximo: 22.750.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Tonner Kyocera para Impresora Taskalfa, TK - 717 -(original)	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japón	1.800.000	1.800.000
2	44103103-001	Tonner Kyocera para Impresora -Kyocera FS -2020D, TK -342 - (original)	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japón	900.000	900.000
3	44103103-001	Tonner Kyocera para impresora ECOSYS M3040ind - TK-3102 - (original)	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japón	950.000	950.000
Precio total - LOTE 1									**3.650.000**

LOTE NRO: 2							MICROTEK de GUSTAVO ROJAS		
TONNER RICOH, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.900.000 Máximo: 3.800.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Tónner RICOH para impresora RICOH IM 430F, PRINT CARTRIDGE P-502 - (original)	Unidad	Unidad	1	Ricoh	China	1.200.000	1.200.000
Precio total - LOTE 2									**1.200.000**

LOTE NRO: 4							MICROTEK de GUSTAVO ROJAS		
TONNER, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.209.564 Máximo: 6.628.692 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Tóner para impresora PANTUM BP 5100 dw (Tóner TL-5120)- (original)	Unidad	Unidad	1	Pantum	China	800.000	800.000

RESOLUCIÓN UEPP N°53/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS /TÓNER – AD REFERÉNDUM" – ID N° 423869, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

2	44103103-001	Tonner para impresora Canon 1435i, GPR-54-(original)	Unidad	Unidad	1	Canón	Japón	500.000	500.000
Precio total - LOTE 4									**1.300.000**

LOTE NRO: 5								**TECHNO AMERICAN S.R.L.**	
ONNER XEROX, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.145.000 Máximo: 4.580.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	44103103-001	Tónner para impresora Xerox XE B210 ECO-(original)	Unidad	Unidad	1	Xerox	EE.UU	995.800	995.800
Precio total - LOTE 5									**995.800**

2° DECLARAR DESIERTO el LOTE 3 Tóner para impresora Samsung Multiexpress M5370X - (original), del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS /TÓNER – AD REFERÉNDUM" – ID N° 423869, de conformidad al Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", inc. b).

3° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplida archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto Nº 5304

POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS Y SE DESIGNAN COORDINADORA GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 18 de mayo de 2021

VISTO: *La Nota SG/DM MEC N.° 178/2021 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se solicita el nombramiento y designación de funcionarios en varios cargos de dicha Secretaría de Estado; y*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 238, numeral 6, de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.*

Nº 75

Que la Ley N.° 5749/2017, «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 16 dispone que los directores generales serán nombrados por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de la mencionada Secretaría de Estado.

Que el Decreto N.° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6672 del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la nación para el Ejercicio Fiscal 2021"», dispone en el artículo 157, inciso b), que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de Ministros, Viceministros, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas entidades creadas por ley o acto administrativo e incorporadas en el Presupuesto General de la Nación 2021 y los traslados de cargos por movilidad laboral y que estos cargos no serán concursados a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto Nº 5304

POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS Y SE DESIGNAN COORDINADORA GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

que sí serán concursados, con excepción de los Jefes de Departamentos y Coordinadores dependientes de la Presidencia de la República, enmarcándose en esta normativa y en otras la solicitud del Ministerio de Educación y Ciencias.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Nº

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Nómbrase al señor* ***Óscar Stark Robledo,*** *con cédula de identidad civil número 743.000, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director General, categoría B16, y se lo designa como Director General de Administración y Finanzas de la citada Secretaría de Estado, en reemplazo del señor Carlos Roberto Yegros Pereira, quien renunció.*

Art. 2°.- *Nómbrase al señor* ***Gerardo Ramón Coronel Caballero,*** *con cédula de identidad civil número 2.170.542, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director, categoría B2A, y se lo designa como Secretario Privado del Ministro de Educación y Ciencias.*

Art. 3°.- *Nómbrase al señor* ***Fernando Alejandro Pistilli Miranda,*** *con cédula de identidad civil número 1.188.381, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director, categoría B2A.*

Art. 4°.- *Nómbrase a la señora* ***Claudia Angelina Vargas Adlán,*** *con cédula de identidad civil número 1.638.504, como funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Asesor, categoría A62.*

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de **EDUCACIÓN** y **CIENCIAS**

Decreto Nº 5304

POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS Y SE DESIGNAN COORDINADORA GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Art. 5°.- *Nómbrase al señor* ***Richard Fabián Baddouh Berni,*** *con cédula de identidad civil número 869.646, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director, categoría B2A.*

Art. 6°.- *Desígnase a la señora* ***Dalila Noemí Zarza Paredes,*** *con cédula de identidad civil número 2.313.481, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de la citada Secretaría de Estado.*

Nº

Art. 7°.- *Desígnase al señor* ***César Augusto Martínez Fariña,*** *con cédula de identidad civil número 1.194.695, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, como Director General de la Dirección General de Educación Inclusiva, dependiente del Viceministerio de Educación Básica de la citada Secretaría de Estado, en reemplazo de la señora Nathalia Ruth Ojeda Velázquez, quien pasará a cumplir otras funciones.*

Art. 8°.- *Desígnase al señor* ***Marcelo Julián Esquivel Rolón,*** *con cédula de identidad civil 1.883.940, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, como Director General de la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, dependiente del Viceministerio de Educación Básica de la citada Secretaría de Estado.*

Art. 9°.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Ciencias.*

Art. 10.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

X.NF

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 2

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORDENADOR DE GASTOS TITULAR, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 17 de agosto de 2023

VISTA: La necesidad de designar Ordenador de Gastos, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador para la ejecución de los programas y proyectos ejecutados por este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de las metas y objetivos trazados por este Ministerio para el cumplimiento de las actividades, surge la necesidad de establecer procedimientos que en su conjunto logren agilizar los procesos de pago y den celeridad a los mismos;

Que, la Ley Nº 1535/1999 «*De Administración Financiera del Estado*», en su artículo 37 establece: «*Procesos de Pagos… Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto*»;

Que, el Decreto Nº 8127 de fecha 30 de marzo de 2000 «*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF*», en su artículo 58 dispone: «*Obligación.- A los efectos de la generación de la Solicitud de Transferencia de Recursos y de su aprobación, cada obligación deberá estar autorizada por la máxima autoridad del Organismo o Entidad del Estado, o por otra autorizada supletoriamente para el efecto*»; concordante con su artículo 60 que establece: «*Modalidades de Pago.- Los pagos por parte de las áreas de Tesorerías Institucionales a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley…*»;

Que, la Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*» en su artículo 3º «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*», asimismo, en su artículo 17 reza: «*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…*»;

X.NF

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 2

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORDENADOR DE GASTOS TITULAR, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 «*Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo*» que en su artículo 3° nombra al señor Luis Fernando Ramírez Silva, como Ministro de Educación y Ciencias;

El Decreto N° 6833 de fecha 28 de febrero de 2017 «*Por el cual se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial*»;

La Resolución N° 5782 de fecha 17 de julio de 2019 «*Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio y se deroga el apartado 2° de la Resolución N° 18186 de fecha 18 de mayo de 2018*»;

La Resolución N° 698 de fecha 28 de septiembre de 2021 «*Por la cual se aprueba el organigrama del Ministerio de Educación y Ciencias – Versión 3 y se abroga la Resolución N° 348 de fecha 30 de junio de 2021*»;

El Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021 «*Por el cual se nombran funcionarios y se designan Coordinadora General y Directores Generales del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 6° dispone: «*Desígnase a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes… como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias*»;

Que, por Resolución 97 de fecha 20 de abril de 2021, se designó al señor Luis Santiago López Ibáñez, como Coordinador Interino de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado

Que, corresponde la designación de los profesionales señalados como Ordenador de Gastos Alterno y habilitado pagador, respectivamente, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los programas y proyectos ejecutados por este Ministerio.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

X.NF

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 2

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORDENADOR DE GASTOS TITULAR, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1º.- **ESTABLECER** como Ordenador de Gastos Titular para la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Educación y Ciencias, al señor **Luis Fernando Ramírez Silva,** con cédula de identidad civil número 699.744, Ministro de Educación y Ciencias.

2°.- **DESIGNAR** como Ordenador de Gastos Alterno de los Programas y Proyectos implementados por el Ministerio de Educación y Ciencias, a la señora **Dalila Noemí Zarza Paredes,** con cédula de identidad civil número 2.313.481, Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, delegándole las funciones en el referido carácter.

3°.- **DESIGNAR** como Habilitado Pagador de los Programas y Proyectos implementados por el Ministerio de Educación y Ciencias, al señor **Luis Santiago López Ibáñez,** con cédula de identidad civil número 4.144.291, Coordinador Interino de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado.

4º.- **ABROGAR** todas las Resoluciones contrarias a la presente Resolución.

5º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A014032

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General